

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de octubre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0004391/2019, donde se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, CARÁCTER EFECTIVO, Dedicación Simple, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRÓNICAS de la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 225/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, CARÁCTER EFECTIVO, Dedicación Simple, con destino al ÁREA DE ELECTRÓNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRÓNICAS de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 11 de octubre y 25 de noviembre de 2019; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 225/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Cristian Hernán DE ÁNGELO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Doctor Federico Martín SERRA (Universidad Nacional de San Luis).

Magister Ingeniero Cristian FALCO (Universidad Nacional de San Luis).

SUPLENTES:

Doctor Guillermo Rubén BOSSIO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Doctor Carlos Cristóbal TARAZAGA (Universidad Nacional de San Luis).

Doctor Guillermo Ricardo CATUOGNO (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 1.081/19

Irs nji-mar

Ing. Patricia Gimeno Secretaria Académica FICA - UNSL Sergio Luis RIBOTTA
Decano

FICA - UNSI.